

T. González Rolán & A. López Fonseca, *Sobre la igualdad de los judeoconversos. Estudio, edición crítica y traducción del Defensorium unitatis christianae de Alfonso de Cartagena, Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2023, 677 pp.*

José Manuel Ruiz Vila

<https://dx.doi.org/10.5209/cfcl.97035>

Conceptos tan necesarios hoy en día, y muchas veces ausentes, como “empatía, fraternidad, solidaridad, inserción o vocación de inclusión” (p. 11) son los que ya defendía en la Castilla del siglo XV Alfonso de Cartagena, ilustre prelado y obispo de Burgos, en su *Defensorium unitatis christianae* a propósito de la convivencia religiosa entre cristianos viejos y judeoconversos. Hasta el año 2022 filólogos, teólogos e historiadores disponían de una única edición del texto latino (M. Alonso, *Alonso de Cartagena, obispo de Burgos. Defensorium unitatis christianae [Tratado en favor de los judíos conversos]*, Madrid 1943) y de dos traducciones al español, la Tesis Doctoral inédita (aunque accesible *online*) de Santiago García-Jalón de la Lama (*Defensorium unitatis christianae de Alfonso de Cartagena: un tratado en favor de los judeoconversos*) defendida en 1986 en la Universidad Pontificia de Salamanca y la obra de G. Verdín Díaz, *Alonso de Cartagena y el Defensorium unitatis christianae. (Introducción histórica, traducción y notas)*, Oviedo 1993. Esta situación cambió cuando en el mencionado año vio la luz la nueva edición y traducción de la obra a cargo de Héctor J. García Fuentes, *Alonso de Cartagena. Defensorium unitatis christianae*, Salamanca, Biblioteca Cartagena, 2002. Parecía, por tanto, que el estudio de la obra estaba bien cubierto y que no aparecerían ulteriores ediciones o traducciones, especialmente cuando esta edición había recibido algún que otro elogio, como el de la profesora María Laura Giordano, especialista en la temática de los judeoconversos, que calificaba la edición de «filológicamente atenta y rigurosa» (*Philologia Hispalensis* 32/2 [2023] 245). ¿Tenía, por tanto, sentido una nueva edición, la tercera, y una nueva traducción, la cuarta, cuando la cruda realidad es que de las obras del humanismo castellano del XV tenemos, en el mejor de los casos, apenas una edición crítica y su correspondiente traducción? La respuesta obvia es que sí, porque la edición de Alonso no está hecha con los criterios actuales de la crítica textual y la de García Fuentes no es tan atenta y rigurosa como parece en la medida en que sigue los postulados de Alonso sin someterlos a demasiado juicio crítico. Acertaba Alonso al intuir que ambos códices proceden de un arquetipo común, para lo que indicaba dos errores conjuntivos: *asinos* en lugar de *assyrios* y *unica* en lugar de *tunicam*. Sin embargo, como aseguran los catedráticos de la Universidad Complutense que han preparado la edición que aquí reseñamos, Tomás González Rolán y Antonio López Fonseca (p. 148), mientras que el primero es correcto, los dos únicos códices que conservan la obra (*A*, Madrid, BNE ms. 442, y *B*, Salamanca, Universidad, ms. 2070) presentan la lectura *unica*, que da perfecto sentido y, además, es *lectio difficilior*, mientras que *tunicam* solo es una conjetura de Alonso, aceptada sin más por García Fuentes (p. 116). Del mismo modo, Alonso hace su edición

tomando *A* como texto base, decisión que adopta igualmente García Fuentes sin demasiada justificación, alegando como pretexto que el copista de *B* «revela una diestra latinidad» (p. XLV), lo que le lleva a utilizar una ortografía y orden de palabras más clásicos, hecho que convierte a *A* en un «ápice más fiel al original» (p. XLVI). No obstante, al igual que hizo Alonso, ha utilizado *B* para enmendar las malas lecturas de *A*. Así las cosas, los progresos en el establecimiento crítico del texto latino en la edición de García Fuentes parecen mínimos, por no hablar de la extraña disposición de las variantes en el aparato al poner siempre en primer lugar la lectura de *A*, en segundo la de *B* y finalmente las conjeturas con independencia de cuál sea la editada, como en el caso de la página 116, donde aparece «conatur *A* : conatur *B*», pero se edita *conatur*, «virus *A* : ulcus *B*» y se edita *virus* o «unica *AB* : tunicam *Alonso*», pero se edita *tunicam*. Por el contrario, la edición que ahora reseñamos ofrece una verdadera *collatio* de los manuscritos que se completa con las preceptivas listas de errores conjuntivos, los que demuestran que *A* y *B* proceden de un arquetipo común donde ya estaban esos errores, pero también de errores separativos, que demostrarían que ninguno es copia del otro, sino que son independientes. En resumen, tanto *A* como *B* han cometido errores sobre su arquetipo, que deberá ser reconstruido recurriendo a las lecturas de ambos. El resultado, entonces, ha sido una edición «realmente filológica» en la que se ha pretendido establecer no la realidad material, sino «la realidad lingüística que le ha dado, o mejor, le ha querido dar el autor» (p. 161), claramente en las antipodas del objetivo de García Fuentes que era «ofrecer un texto inteligible a la par que mantener las características del manuscrito» (p. XLVI), entiéndase *A*, el manuscrito elegido como texto base de la edición.

En cuanto a la traducción, los profesores González Rolán y López Fonseca han obrado, como no podría ser de otra manera, desde el folio en blanco, frente a la decisión de García Fuentes de partir «de la ya existente realizada por Verdín Díaz» (p. XLVII). No obstante, unas líneas más abajo asegura que esta versión «adolece de algunos errores que se ha pretendido subsanar», mas no indica ni cuáles son ni de qué naturaleza. Por el contrario, tremendamente ilustrativas y reflexivas son las palabras que los profesores complutenses han incluido en el apartado «Nota a la edición y traducción» (pp. 156-164), donde no solo han justificado su concepto de edición, el que comentábamos en el párrafo anterior, sino que también nos ofrecen su visión de la traducción, «una actividad que lleva implícito un proceso de desverbalización, similar al que se da normalmente en todo acto de comprensión», pero también «una actividad interpretativa» (p. 162). En consecuencia, «para traducir las palabras, para llevarlas de una cultura y un tiempo a otros diferentes y alejados, se necesita algo muy distinto a un diccionario, se necesita correr el riesgo del encuentro y de la interrogación, el riesgo de la confrontación con una realidad totalmente diferente. Nosotros hemos corrido ese riesgo» (p. 163). En efecto, toda traducción implica un riesgo, y más si es de un texto antiguo, y mientras mayor es el riesgo, mayores podrán ser también las críticas. Es probable que haya lectores que los acusen de haber respetado la sintaxis pretendidamente ciceroniana que emplea Cartagena en esta obra y de haber llevado la española casi hasta el límite. Sin duda habría sido mucho más sencillo (como hizo García-Jalón de la Lama en su Tesis Doctoral) fragmentar el texto, servirse de la paráfrasis y ofrecer una versión española «para todos los públicos». Ahora bien, sin caer en el manido *verbum e verbo*, ¿dónde quedaría la estilística de la obra original? ¿Por qué privar al lector contemporáneo de los esfuerzos de Cartagena por imitar a su adorado Cicerón? Es obvio, como indican los traductores, que este latín de alambicada sintaxis no sería el de uso coloquial y habitual de Cartagena, pero entonces habrían sustraído al lector «la experiencia de sentir el auténtico estilo del obispo» (p. 164), uno de los mejores prosistas latinos del siglo XV castellano, si no el mejor con diferencia.

Pasamos ahora a la parte por la que deberíamos haber empezado y por la que, probablemente, comenzarán los lectores, la introducción, un conjunto de más de ciento cincuenta páginas en un formato que no es, ni mucho menos, de bolsillo. Tras un prólogo donde se engarza esta obra con anteriores proyectos de investigación durante los últimos treinta años dedicados a la reivindicación del Humanismo en la Castilla de Juan II, que han tenido como resultado numerosas ediciones críticas y traducciones, comienza la introducción propiamente dicha con un apartado genérico titulado «Los conversos en la primera mitad del siglo XV, reinado de Juan II de Castilla» (pp. 15-23). El comienzo no puede ser más sugerente y es que, si con la llegada

al trono de los Reyes Católicos a finales del XV comienza el periodo de mayor esplendor de la historia de España, ¿qué había antes? ¿Se pasó en menos de un siglo de una oscura Edad Media a una expansión cultural y territorial como nunca se había visto? Todo apunta a que no, en vista de que en la primera mitad del siglo XV «una minoría de aristócratas, más allá de sus ocupaciones civiles y militares, se comprometió con el estudio de las letras y (...) propiciaron algo muy característico del Renacimiento, a saber, la formación de una cultura eminentemente laica en la que el hombre de saber ya no es necesariamente un eclesiástico» (p. 16). Pero si este hecho fue importante, no lo fue menos que la inmensa mayoría de ellos fueran judíos conversos que llegaron a puestos muy elevados en la jerarquía tanto civil como eclesiástica alcanzando incluso el entorno más próximo al rey Juan II, como demuestra la propia figura de Alfonso de Cartagena, hijo de Pablo de Santa María, nacido como Schlomo ben Jitzchaq ha-Levi, es decir, un converso. Como aseguran los autores, el período comprendido entre 1391 y 1449, que coincide en gran parte con el reinado de Juan II (1406-1454), fue un momento de tranquilidad que, sin embargo, terminó con la revuelta de Toledo, «un ataque sangriento y civil contra los conversos, a los que se acusó de judíos encubiertos, herejes e idólatras» (p. 22). Una vez fijado el marco cronológico y social en el que se inserta la obra, se aborda en el capítulo segundo la figura del autor: «Alfonso de Cartagena (1385-1456), descendiente de familia judía, y la promoción de los conversos» (pp. 23-32), donde se deja constancia de sus orígenes judíos (se convirtió cuando solo contaba seis años con toda su familia, excepto su madre) y al mismo tiempo se pasa revista a la fulgurante carrera eclesiástica, pero sobre todo política del futuro obispo de Burgos, no sin mencionar su inmensa labor de asimilación de los clásicos paganos, en especial a través de sus traducciones de Cicerón y Séneca, con las doctrinas cristianas. En el capítulo 3, «Cristianos, judíos y conversos: de la revuelta de 1449 en Toledo al *Defensorium unitatis christianae*. Un marco histórico» (pp. 32-48) se afirma que no solo el levantamiento de Toledo del 26 de enero de 1449, sino también la promulgación, varios meses más tarde, de la *Sentencia-Estatuto* de Pero Sarmiento «por la que se expulsaba a todos los conversos de los cargos públicos de la ciudad y, en consecuencia, se ponía límites a sus derechos civiles» tuvieron consecuencias nefastas para los tres siglos sucesivos (p. 33). Con todo, el objetivo fundamental del capítulo es la descripción detallada de la cronología de lo sucedido en un intento de dar una nueva visión de la revuelta toledana basándose, según el *modus operandi* habitual de estos autores, en los testimonios documentales con el objetivo de presentar una «visión más exacta y completa» (p. 37), superando estudios anteriores como los de Benito Ruano o Benzion Netanyahu. Complemento perfecto a esta parte es el capítulo cuarto, «Cronología y vinculación de los textos escritos en contra y a favor de los judeoconversos» (pp. 49-94) donde se establece un nuevo orden cronológico de la documentación en base a lo explicado en el capítulo anterior entrando en clara confrontación con el orden propuesto por Netanyahu: en el punto 4.1 se tratan los textos anticongversos y en el 4.2 los proconversos y, dentro de este, en el 4.2.a los textos anteriores a las bulas de Nicolás V y en 4.2.b los posteriores a esas mismas, que se examinan en el apartado 4.3. En las pp. 85-87 se ofrecen unos cuadros cronológicos a modo de resumen y en la última parte se ofrecen unas reflexiones finales. El capítulo quinto aborda en exclusiva «El *Defensorium unitatis christianae*» (pp. 94-146) en una subdivisión tripartita: «Sobre la composición del *Defensorium*», «El problema converso» y «Delitos y penas de los sublevados de Toledo». En ellos se aborda el complejo problema de la datación del *Defensorium* ya que parece una obra de circunstancia, escrita a medida que le iban llegando noticias y documentos sobre los ataques a los conversos, como la mencionada *Sentencia-Estatuto* o la *Apelación y suplicación* de Marcos García de Mora (ambos explicados en el capítulo cuarto), lo que dificulta enormemente su datación definitiva. Por otra parte, se explica el contenido, la defensa de la unidad cristiana, es decir, cómo el género humano fue creado en la unidad y cómo más adelante fue redimido por Cristo en esa misma unidad: será el propio Cartagena quien explique las tres partes en las que divide su obra, «equiparadas por el propio autor con metáforas de alimentos» (p. 99), aunque luego estas tres partes se subdividen en un complejísimo entramado de teoremas, capítulos y subapartados. No obstante, y simplificando hasta el extremo una obra tan difícil, para Cartagena «el nombre de cristiano pertenece por igual a todos los bautizados y, vengan de donde vengan, son el único y mismo pueblo» (p. 109), y es que, si el perdón del pecado original se recibe por el

bautismo y no por los padres, poco importará ser cristiano viejo que nuevo. Por último, concluye la introducción con «La transmisión del texto: los manuscritos del *Defensorium* y su vinculación genética» (pp. 146-156) y «Nota a la edición y traducción» (pp. 156-164) de los que ya hemos hablado, y la completísima bibliografía (pp. 165-188) en la que, inexplicablemente, no aparece citada la Tesis Doctoral de García-Jalón de la Lama, aunque sí otros trabajos suyos.

Es más que probable que en la presente reseña, a pesar de su extensión, no hayamos podido hacer justicia a una obra tan descomunal como esta: la erudición que desprenden sus páginas es abrumadora, así como el dominio del argumento principal -los judeoconvertos en España- resultado de años de investigaciones y publicaciones, por no mencionar la acribia filológica que ha llevado a los autores a presentar, y lo afirmamos sin complejos, una edición definitiva del *Defensorium unitatis christianae*.